

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

ADMINISTRACIÓN LOCAL

13572 *Anuncio del Ayuntamiento de Cambre, de contratación del servicio consistente en la conservación, mantenimiento y mejora de las instalaciones de alumbrado municipal, centros e instalaciones dependientes del Ayuntamiento de Cambre, iluminación ornamental de fiestas y Navidad y otros.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Cambre.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Ayuntamiento de Cambre.
 - 2) Domicilio: Atrio, n.º 1.
 - 3) Localidad y código postal: Cambre, 15660.
 - 4) Teléfono: 981613128
 - 5) Telefax: 981675969
 - 6) Correo electrónico: contratacion@cambre.org.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.cambre.es y www.contratosdegalicia.es.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14 horas del día anterior al que remate el plazo para presentar las proposiciones.
 - d) Número de expediente: 2017/C004/000004.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Contrato de servicios.
 - b) Descripción: Conservación, mantenimiento y mejora de las instalaciones de alumbrado municipal, centros e instalaciones dependientes del Ayuntamiento de Cambre, iluminación ornamental de fiestas y Navidad y otros (y complementariamente, la promoción de medidas de creación de empleo para personas con dificultades de acceso al mercado laboral, lo que se tiene en cuenta en la cláusula 14 a efectos de criterios de adjudicación).
 - c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Ayuntamiento de Cambre.
 - 2) Localidad y código postal: Cambre 15660.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: Dos años contados desde el día siguiente a la firma en documento administrativo.
 - f) Admisión de prórroga: El contrato podrá ser objeto de prórrogas anuales hasta dos años más, previo acuerdo del órgano de contratación adoptado a petición del contratista, con cuatro meses de antelación a la finalización del contrato principal o de su prórroga, sin que el plazo total del contrato pueda superar los cuatro años, (cláusula 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares).
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50232100-1 Servicios de mantenimiento de alumbrado público en calles 50711000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos en edificios 34991000-0 Luces para iluminación exterior.

3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria y documentalmente simplificada.
 - b) Procedimiento: Abierto, sujeto a regulación armonizada.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Multiplicidad de criterios de adjudicación (ver cláusula 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares): a) Propuesta técnica, descriptiva y explicativa de la forma en la que se propone ejecutar los servicios objeto del contrato, así como su planificación, a la vista de la documentación presentada conforme a la cláusula 10.2., apartados A), B) y C) : Hasta 28 puntos, desglosados en : - Dossier de procedimientos-tipo: Hasta 5 puntos - Memoria técnica descriptiva y explicativa de la forma en la que se propone ejecutar los trabajos, así como la planificación del servicio, que comprenda todas las tareas que se describen en el pliego de cláusulas administrativas particulares : Hasta 5 puntos - Sistemas de gestión de la información : Hasta 5 puntos - Organigrama general de los servicios ofertados : Hasta 3 puntos - Experiencia profesional y titulación del personal concreto y específico que se destinará al contrato, valorándose especialmente la del jefe del servicio que designe la entidad adjudicataria, hasta un máximo de 5 puntos, (ver cláusula 14.1 del pliego administrativo) - Mayor número de elementos materiales ofertados, respeto a los mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares (arts. 40-42 PPT): Hasta un máximo de 2 puntos - Características de los medios materiales que superen las mínimas exigidas en los artículos 40 al 42 del pliego de prescripciones técnicas : Hasta 3 puntos - B) Mejoras complementarias ofertadas, a la vista de la documentación presentada conforme a la cláusula 10.3.3) : Hasta 15 puntos (la fórmula para el otorgamiento de puntuación, y la explicación de su aplicación se desarrollan en la cláusula 14.1.B) del pliego de cláusulas administrativas). - C) Oferta Económica : Hasta 55 puntos, que se valorarán proporcionalmente - D) Compromiso para nuevas contrataciones de personal a la vista de la documentación presentada conforme a la cláusula 10.3.4) : Hasta 2 puntos, valorándose la incorporación de personal complementario adscrito al contrato que cumpla los requisitos indicados en la cláusula 10.3.4) del pliego de cláusulas administrativas, puntuándose de la siguiente forma : - Incorporación de un/a trabajador/a : 1 punto - Incorporación de dos o más trabajadores/as : 2 puntos.
4. Valor estimado del contrato: 1.023.058,60 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 232.513,34 anuales. Importe total: 281.341,14 anuales.
6. Garantías exigidas. Provisional (importe): 13.950,80 euros. Definitiva (%): 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA (en el caso de oferta inicialmente incurso en temeridad, el porcentaje de la garantía se elevará hasta el 10%).
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: (ver desarrollo de estos requisitos en la cláusula 15, apartado D), del pliego de cláusulas administrativas particulares): Los licitadores podrán acreditar la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica, indistintamente, por cualquiera de los siguientes medios: A) Mediante la acreditación de que está clasificada la empresa en el Grupo P, subgrupo 01, categoría 2, (para clasificaciones otorgadas antes de la entrada en vigor del RD 773/2015, la categoría sería B) B) En caso de que la empresa no esté clasificada deberá

acreditar la solvencia: a. Económica y financiera mediante la justificación del volumen anual de negocios. El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el registro mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el registro mercantil. b. Y la solvencia técnica mediante la relación de los servicios del mismo tipo o naturaleza ejecutados en el curso de los últimos cinco últimos años, acompañada de certificados de buena ejecución, en la que se hagan constar los datos referidos a cada servicio prestado, (anualidad, duración, beneficiario público o privado y cuantificación económica del servicio) Se considerará que el licitador justificó su solvencia económica y financiera si el volumen anual de negocios del licitador referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos sea por lo menos una vez y media el valor anual medio del contrato (348.770,01 euros) Se considerará que el licitador acreditó su solvencia técnica cuando el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato (162.759,33 euros).

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 2 de abril de 2018.
 - b) Modalidad de presentación: La documentación se presentará en tres sobres cerrados: - sobre A, subtítulo "Documentación general", contendrá la documentación exigida en la cláusula 10.1 del pliego - sobre B, subtítulo "Referencias técnicas. Documentación valorable conforme a criterios no matemáticos", contendrá la documentación exigida en la cláusula 10.2 del pliego - sobre C, subtítulo "Oferta económica y Documentación valorable conforme a criterios matemáticos", contendrá la documentación exigida en la cláusula 10.3 del pliego.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Registro de Entrada del Ayuntamiento de Cambre (de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes), y art. 16.4 de la Ley 39/2015 del 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
 - 2) Domicilio: Calle Atrio, n.º 1.
 - 3) Localidad y código postal: Cambre, 15660.
 - e) Admisión de variantes: No.
 - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.
9. Apertura de Ofertas:
 - a) Descripción: Apertura de sobres A, B y C.
 - b) Dirección: Atrio, n.º 1.
 - c) Localidad y código postal: Cambre, 15660.
 - d) Fecha y hora: Se publicarán en el Perfil del Contratante.
10. Gastos de publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario (anuncios de licitación y formalización en el DOUE, BOE y BOP, y anuncio indicativo en un diario de prensa de los de mayor tirada, en día laborable y con una extensión máxima de entre 4 y 6 módulos).
11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 21 de febrero de 2018.

12. Otras informaciones: Departamento de Secretaría-Contratación, teléfono 981 613 128 (extensiones 437/439), e-mail: contratación@cambre.org, y Perfil del Contratante. En el pliego de cláusulas administrativas particulares, (cláusula 23.8 y Anexo IV) se incluye la información sobre la subrogación del personal, sin perjuicio de que la información pueda solicitarse vía email. Los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, y el modelo de DEUC pueden obtenerse en Perfil de Contratante.

Cambre, 21 de febrero de 2018.- El Alcalde, Óscar A. García Patiño.

ID: A180014654-1